



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-53/2020 Y ACUMULADO**

**RECURRENTES:  
ABRAHAM CORREA ACEVEDO Y  
OTROS**

**ÓRGANO RESPONSABLE:  
ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARDIARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO**

**MAGISTRADA PONENTE:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**

**Mexicali, Baja California, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.**

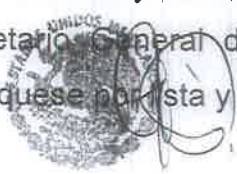
El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el cinco de febrero de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por la Titular de la Oficina de Actuarios de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de cuatro de febrero dictado dentro del cuaderno de antecedentes SG-CA-23/2021; mediante el cual Sala Regional Guadalajara manifiesta que la materia de controversia puede actualizarse a favor de la Sala Superior, y ordena la remisión de los documentos presentados por los recurrentes, relativos a la impugnación en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado, a la Sala Superior para que, a su vez, ésta determine el cauce jurídico que debe darse a dicha impugnación; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Téngase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-53/2020 y su acumulado para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el **Magistrado** Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jaime Vargas Flores', written over the text of the document.